

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 7 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el titulo allegado como base corresponde a sentencia emitida dentro de proceso monitorio, de conformidad con el articulo 306 del C.G.P, se ordena integrar al proceso el expediente 2018-089 llevado por este Juzgado.

Se solicita al actor, conforme el artículo 90 del C.G.P. aclare las pretensiones frente a los intereses adeudados conforme el titulo ejecutivo base de recaudo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19069387ba5eca5b628f7662736d8e2e3e264e77df7ed4125920f859d2c1e2fe**

Documento generado en 09/12/2021 12:39:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>